GACETA JUDICIAL
DICIEMBRE 2019 | AÑO I | NO. ESPECIAL
www.poderjudicial-gto.gob.mx

Serie: Enjuiciamiento a personajes históricos

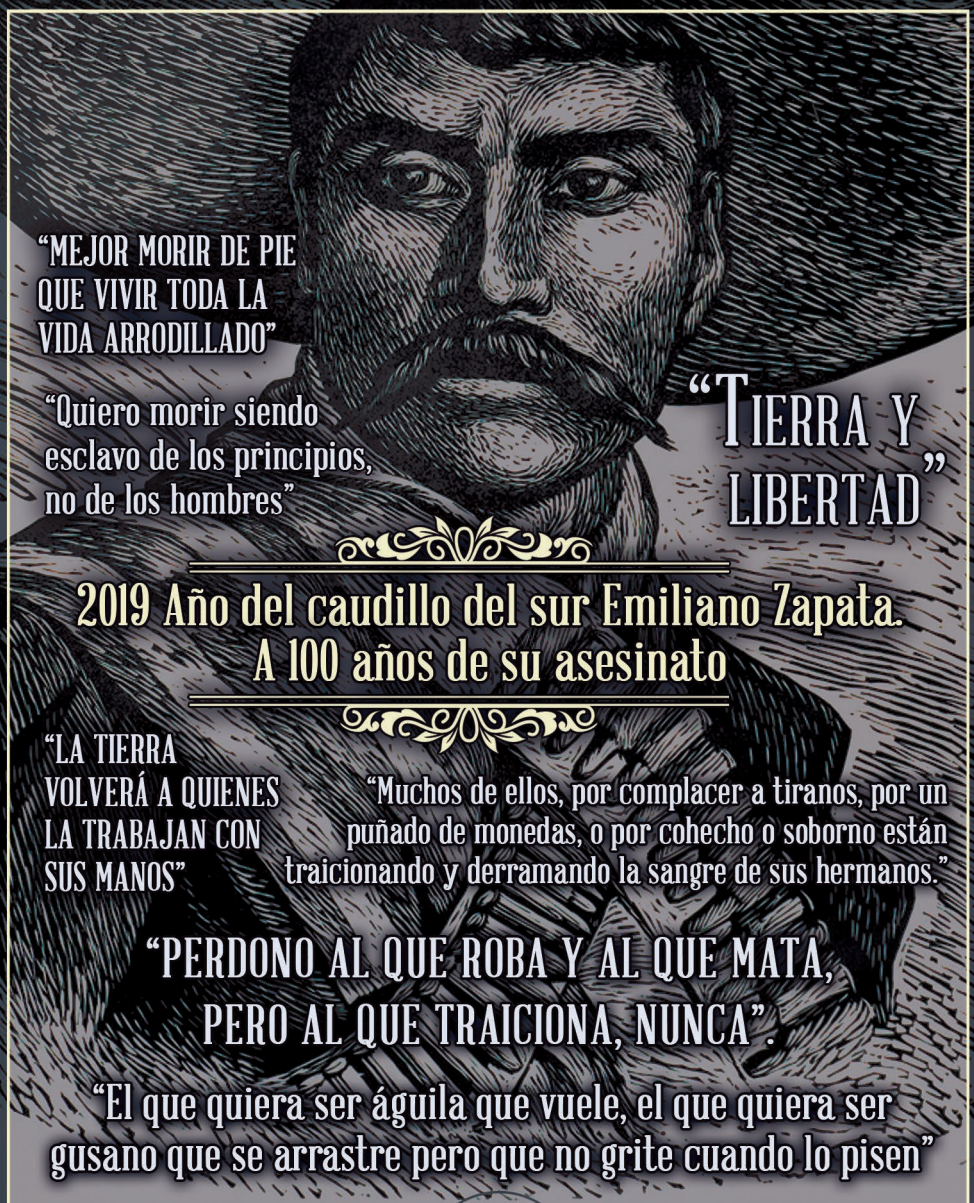

"MEJOR MORIR DE PIE QUE VIVIR TODA LA VIDA ARRODILLADO"

"Quiero morir siendo esclavo de los principios, no de los hombres"

"TIERRA Y LIBERTAD"

2019 Año del caudillo del sur Emiliano Zapata. A 100 años de su asesinato

"LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS"

"Muchos de ellos, por complacer a tiranos, por un puñado de monedas, o por cohecho o soborno están traicionando y derramando la sangre de sus hermanos."

"PERDONO AL QUE ROBA Y AL QUE MATA, PERO AL QUE TRAICIONA, NUNCA".

"El que quiera ser águila que vuele, el que quiera ser gusano que se arrastre pero que no grite cuando lo pisen"

Gaceta Judicial

Diciembre de 2019 | Año I | No. Especial

Dirección general
Mgda. Ma. Claudia Barrera Rangel

Comité editorial
Mtro. Francisco Gustavo Baltazar Salgado Romero
Lic. José Francisco Lara Rodríguez
Lic. Imelda Carbajal Cervantes
Lic. Héctor Carmona García
Mtro. Luis Antonio Santoyo Moya
Juez Dr. Jur. Gilberto Martiñón Cano

Representante legal
Lic. Héctor Carmona García

Editor responsable
Juez Dr. Jur. Gilberto Martiñón Cano

Asistente editorial y corrector de estilo
Lic. Josué Arias Sánchez

Difusión
Lic. Nancy Elizabeth Hurtado Castro

Diseño editorial
Lic. Jesús Eleazar Rocha Pacheco

Ilustraciones de interiores
Antonio de Jesús Arias Sánchez

Autores invitados
Historiador Daniel Hernández Hernández
Licenciada Imelda Carbajal Cervantes

La serie enjuiciamiento de personajes históricos es una extensión de la revista trimestral Gaceta del poder judicial de Guanajuato. Editor Responsable: Gilberto Martiñón Cano. Certificado de Reserva de Derechos al uso exclusivo otorgado por el Instituto Nacional de Derecho de Autor: 04-2018-121417340500-102. Número de Certificado de Licitud de Título y Contenido: 17312. Domicilio de la Publicación: Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Guanajuato, Circuito Superior Pozuelos No.1, C.P. 36050, Guanajuato, Capital. Imprenta: Imprecen S.A. de C.V, Carretera Guanajuato-Juventino Rosas Km 12, Guanajuato, Gto. Distribuidor: Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Guanajuato, Circuito Superior Pozuelos No.1, C.P. 36050, Guanajuato, Guanajuato.

Índice

2 Directorio.

5 Preliminares y declaraciones.

6 Abreviaturas, latinismos y siglas empleadas.

9 Presentación editorial.

11 Emiliano Zapata o la resistencia para defender ideales.
Lic. Daniel Hernández Hernández.

20 Documentos relevantes.

20 Plan libertador de los hijos del Estado de Morelos afiliados al ejercito insurgente que defiende el cumplimiento del plan de San Luis, con las reformas que han creído convenientes aumentar en beneficio de la patria de México. Plan de Ayala. 28 de noviembre de 1911.

26 Manifiesto de Zapata en el que desconoce el gobierno de Huerta. Campamento Revolucionario en Morelos, marzo 4 de 1913.

32 La causa seguida a Emiliano Zapata por sedición.
Licenciada Imelda Carbajal Cervantes.

32 Introducción

35 I.-Plan de gobierno de Victoriano Huerta

37 II.- Oposición zapatista en la elección de gobernador de Morelos en 1912

39 III.- Cronología y descripción del expediente

41 IV.- Resolución

46 Bibliografía

Directorio

Mgda. Ma. Claudia Barrera Rangel
Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia
y del Consejo del Poder Judicial del Estado

SALAS CIVILES

Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Primera Sala
Mgdo. Diego León Zavala

Sexta Sala
Mgdo. Fernando Reyes Solórzano

Segunda Sala
Mgda. Ma. Elena Hernández Muñoz

Séptima Sala
Mgda. Ma. Rosa Medina Rodríguez

Tercera Sala
Mgda. Laura Angélica Ángeles Zamudio

Octava Sala
Mgdo. José Luis Aranda Galván

Cuarta Sala
Mgda. Martha Isabel Villar Torres

Novena Sala
Mgdo. Roberto Ávila García

Quinta Sala
Mgda. Martha Susana Barragán Rangel

Décima Sala
Mgda. Carolina Orozco Arredondo

SALAS PENALES

Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Primera Sala
Mgdo. Víctor Federico Pérez Hernández

Sexta Sala
Mgdo. Daniel Federico Chowell Arenas

Segunda Sala
Mgdo. Gustavo Rodríguez Junquera

Séptima Sala
Mgdo. Luis Alberto Valdez López

Tercera Sala
Mgdo. Alfonso Fragoso Gutiérrez

Octava Sala
Mgda. Gloria Jasso Bravo

Cuarta Sala
Mgdo. Héctor Tinajero Muñoz

Novena Sala
Mgdo. Plácido Álvarez Cárdenas

Quinta Sala
Mgdo. Francisco Aguilera Troncoso

Décima Sala
Mgdo. Miguel Valadez Reyes

Secretario General del Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Mtro. Francisco Javier Zamora Rocha

CONSEJO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PONENCIA 1
Consejero Jorge Daniel Jiménez Lona

PONENCIA 2
Consejero Pablo López Zuloaga

PONENCIA 3
Consejera Ma. de los Ángeles Camarena Soria

PONENCIA 4
Consejero Sergio López García

SRIO. GENERAL DEL CONSEJO
Mtro. Luis Eugenio Serrano Ortega

ESCUELA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN JUDICIAL

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN JUDICIAL
Mtro. Francisco Gustavo Baltazar Salgado Romero

TITULAR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
Juez Dr. Jur. Gilberto Martiñón Cano

ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
Lic. Josué Arias Sánchez

Preliminares

La presente gaceta del Poder Judicial de Guanajuato, edición especial, está dedicada a Emiliano Zapata, en la que los diversos contenidos de los artículos que se publican son exclusivamente responsabilidad de sus autores y no representan la postura oficial del poder judicial del Estado de Guanajuato.

Se permite la copia o redistribución total o parcial de la presente obra con la condición de que se precise la fuente, el autor y la creación en el Poder Judicial del Estado de Guanajuato.

Declaraciones

I. Todo artículo que se publique en la gaceta del poder judicial debe seguir la metodología propia que consta en el portal oficial de Investigaciones Jurídicas.

II. Se asegura la publicación de réplicas científicas a los trabajos, siempre y cuando verse sobre el tema principal del texto replicado, la extensión sea de 15 páginas máximo y se satisfagan los requisitos metodológicos propios.

III. La revista publicará artículos de autores invitados y de todo aquel interesado en difundir su opinión sobre temas relacionados con la ciencia jurídica, mismos que podrán enviar libremente al correo electrónico investigaciones.juridicas@poderjudicial-gto.gob.mx. Los trabajos enviados serán evaluados por el comité editorial de la revista, quien determinará si admite o niega la publicación.

El envío del artículo implica la declaración formal del remitente de que es inédito y de su autoría; así mismo acepta ceder de manera irrevocable, los derechos de autor al Poder Judicial de Guanajuato. Del mismo modo asume, de manera individual, la responsabilidad de potenciales daños que su escrito pudiera causar, desligando a esta Institución.

IV. Está prohibido el uso de lenguaje género-sensitivo y alusiones discriminatorias, salvo que sean usadas a manera de ejemplo de lo que no debe ser o sean objeto de estudio.

Abreviaturas, latinismos y siglas empleadas

Cfr.	Confrontar.
D.F.	Distrito federal.
P.	Página.
Passim	En varios lugares.
PP.	Páginas.
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
Ss.	Siguientes.
Vid.	Ver.

Presentación editorial

MGDA. CLAUDIA BARRERA RANGEL

Iniciando el 2019, el 13 de enero, el diario oficial de la federación informó la conmemoración del centésimo aniversario del asesinato de Emiliano Zapata, imponiendo, a toda dependencia pública, colocar en sus escritos la leyenda: *"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".*

Finalizando el año, el Poder Judicial de Guanajuato, en una edición especial, rememora al caudillo sureño y su obra.

Más, mucho y muchos han escrito de Zapata, optándose por publicar un ensayo descriptivo de la tozudez que lo caracterizó en la defensa de sus ideales, en lugar de una biografía recolectora de datos que además son sobradamente conocidos.

Zapata, se levantó en armas el 11 de marzo de 1911 y fue asesinado, a traición, el 10 de abril de 1919 en la hacienda de Chinameca, cuando entró montando el *As de oros* que le había regalado, como muestra de confianza quien lo estaba traicionando y emboscando, el general Jesús Guajardo.

8 años duró la insurgencia de Zapata y fueron suficientes para eternizarlo como un personaje casi mítico, rebelde, insobornable, incansable y porfiado que jamás cambió.

Se cuenta que cuando tenía 9 años presenció el momento en que un grupo de hacendados le quitaban tierras a los campesinos, por lo que preguntó a su padre sobre la manera de solucionar el problema y su progenitor le contestó que nada podía hacerse; a lo que el niño zapata replicó: *"¿No se puede? Pues cuando yo sea grande, haré que las devuelvan."*[1]

Y la promesa infantil se tornó en su idea principal que lo marco para siempre: La tierra debe ser de quien la trabaja y así lo asentó en el plan de Ayala.

1 Palacios, P.: Emiliano Zapata. Datos biográficos – históricos. Libro mex editores. México 1960; p. 19.

Existen varios ejemplos de su tenacidad; como la carta que le escribió a Carranza el 17 de agosto de 1914, planteándole sus condiciones para participar en su gobierno.

"(...) Efectivamente, el triunfo que dice usted ha llegado, de la causa del pueblo, se verá claro hasta que la Revolución del Plan de Ayala entre a México dominando con su bandera, y para lo cual es muy necesario [...] que usted y los demás jefes del norte firmen el acta de adhesión al referido Plan de Ayala y lealmente se sometan a todas las cláusulas del mismo, porque de lo contrario no habrá paz en nuestro país."[2]

O cuando estaba en Anenecuilco y le respondió a Luis Cabrera, emisario de Carranza:

"(...) Ya estoy cansado de pláticas oficiosas, que a lo mejor se prestan a malas interpretaciones por parte de nuestros enemigos. Si el señor Carranza pretende entrar en arreglos, ya sabe cuáles son las condiciones que el Sur establece y esas están en el Plan de Ayala (...)."[3]

Para poder lograr su idea, diseñó cuatro columnas a edificar: Reforma, libertad, justicia y ley. Todos postulados atingentes a la labor del poder judicial aunque con mayor énfasis la justicia.

Como es sabido, las leyes por si solas no logran la justicia, la ley por la ley misma no abona al adecuado control social y solamente lo consigue si hay un propósito, una teleología, que en el caso fue la correcta repartición agraria, la cual no se había logrado por intereses económicos.

Precisamente aquí hay un tema a considerar por los jueces, consistente en su correcto actuar sin que protejan intereses injustos.

Los juzgadores no deben y no pueden perder de vista el fin restaurativo del tejido social que debe tener el derecho en cada momento histórico, por lo que es imperativo evitar sucumbir a la tentación de *quedar bien con el poderoso*.

---

2 Vid. in extenso Ávila Espinosa, F. A.: Emiliano Zapata contra Francisco I. Madero. En historia y relatos de México. No. 128. Editorial raíces. Ciudad de México. 2019; passim.

3 Vid. in extenso Ávila Espinosa, F. A.: Emiliano Zapata contra..., passim

Recuérdese que los jueces son sometidos a un *enjuiciamiento histórico*, pues sus resoluciones son evaluadas en el futuro. Como en los años 60´s en los procesos de Auschwiztz, juzgándose a los jueces que q*uedaron bien con el nacismo* y que si bien no se les sancionó por falta de prueba del dolo directo necesario para integrar el delito de prevaricación;[4] el juicio histórico sí los condenó.

Los jueces no gozan de un privilegio especial y si sus resoluciones no son verdaderamente imparciales, sobrevendrá una condena de deshonra perpetua o hasta que el olvido les otorgue el perdón.

De ahí una moraleja que se obtiene de la vida de Zapata ya que su actual juicio histórico le premia su pertinaz actuar y lo coloca como un verdadero líder, ejemplo a seguir.

Hablando de juicios, en esta edición especial se analiza el proceso incoado contra Zapata por el delito de sedición, que tuvo su génesis en un telegrama que Antonio Melgarejo, diputado suplente de Morelos, remitió al colegio local de electores de su estado, alertando que Emiliano Zapata no simpatizaba con el candidato a la gubernatura, el ingeniero Patricio Leyva[5] y alertaba que, por dicha antipatía, se condicionaba la paz de la región, hasta que no fuera sustituido el candidato.

El telegrama motivó el inicio de la averiguación por el delito de sedición en contra de Zapata que le tocó conocer al juez de distrito Rosendo Heredia y quien, el 11 julio de 1913, determinó que, en efecto, la pretensión de impedir la elección de gobernador, implicaba un acto de sedición tipificado en el artículo

4 Cfr. Muñoz Conde, F.: Una nueva forma de entender la historia contemporánea del derecho penal. A propósito de la obra de Thomas Vormbaum, Einführung in die moderne Stafrechtsgeschichte. En Springer Verlag. Berlin – Heidelberg 2009; passim.

5 Años antes, en 1909, Emiliano había apoyado a a Patricio Leyva prospecto a Gobernador quien fue candidato independiente e hijo de primer gobernador de Morelos. Mas, en su primer intento Patricio perdió las elecciones ante Pablo Escandón. Tiempo después Madero apoyó a Patricio y nombró líder del movimiento insurgente. Momento en que Zapata no tenía buena relación con Madero. Carmona Dávila, D.: Emiliano Zapata Salazar. 1879-1919. Memoria política de México. En https://www.memoriapoliticademexico.org/Biografias/ZSE79.html. Consultado el 8 de noviembre del 2019.

1123 fracción 1ª del código penal federal de aquellos tiempos; pero, a la vez, la conducta estaba dispensada de castigo, le favorecía una excusa absolutoria, acorde al artículo 1º de la ley de amnistía pronunciada el 19 de marzo de 1913.

Ergo, se declaró extinta la acción penal omitiendo notificar a Zapata y, por cierto, no se interrumpió la elección asumiendo la gubernatura de Morelos, Patricio Leyva, el 1 de diciembre de 1912.

Intrigan cosas tales como ¿de qué manera se pretendía detener a Zapata si se ordenaba la aprehensión que solicitaban, si el mismo ejército había fracasado en su captura?, o ¿por qué se le imputaba responsabilidad si quien hizo el pedimento de reconsiderar la postulación del candidato a gobernador fue el diputado Melgarejo y no Zapata?.

En fin, muchos temas se descubren al ir analizado el caso y al final la sociedad dictará su veredicto.

Palacio de justicia Guanajuato, Capital.

Diciembre 2019

> “(...) Con el triunfo de la revolución de ideales caerá el llamado gobierno del usurpador (...) y vendrá la paz permanente a la nación, por medio de un gobierno de hombre nuevos de la revolución que satisfagan las aspiraciones legítimas del pueblo condensadas en estos ideales: Tierra, libertad, justicia y sufragio libre (...)”
>
> **Emiliano Zapata**

Emiliano Zapata o la resistencia para defender ideales

HISTORIADOR DANIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ*

¿Qué más podemos escribir de Emiliano Zapata que no se haya escrito? Este año se conmemoran cien años de su fallecimiento y expertos, biógrafos, analistas y demás estudiosos, han tratado y debatirán su legado desde varios puntos de vista, llevando consigo múltiples mesas de estudio y horas de discusión, la mayoría enfocadas al rebelde, al que se inconformó contra quienes ostentaban el poder.

Si leemos o escuchamos de Zapata, lo ubicamos dentro de las ideas de igualdad, de equidad entre los gobernados de un país, sin limitarse a cuestiones agrarias, esas que fueron prioridad para levantarse en armas no una, sino varias ocasiones. Diversas rebeliones han llevado su influencia y estandarte, solo hay que remontarse a la ocurrida en 1994 con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

Se ha escrito y es notorio que su figura no es propia de México. Varios países en distintos continentes, lo han adoptado en ámbitos políticos, sociales y económicos, citando frases que le adjudican y de las cuales no tenemos la certeza si las emitió o no, incluida la que reza "Tierra y Libertad", de la autoría del periodista y escritor Ricardo Flores Magón, pero apropiada en su momento por Zapata y sus seguidores.

* Técnico operativo de la casa de la cultura jurídica de la SCJN en Guanajuato, Guanajuato. Licenciado en historia por la universidad de Guanajuato.

¿Por qué Emiliano Zapata Salazar como símbolo y no otros caudillos? Finalmente los mitos e historias en torno a que era un pequeño terrateniente sin carencias económicas, aficionado a criar y montar caballos, apostar en las peleas de gallos, jugar la baraja, asiduo a las corridas de toros y el jaripeo, amén de múltiples amores y como prueba sus dieciséis hijos. Probablemente no era el ejemplo de revolucionario para cambios internos que demandaba el país en una época dominada por hacendados que se apoderaban de tierras con y sin violencia, auspiciados por caciques complacientes.

Desentrañemos nuestros cuestionamientos y comencemos con los hechos que marcan la existencia de cualquier individuo. Uno de ellos le ocurrió al nacido un 8 de agosto de 1879 en Anenecuilco, Morelos, cuando a manera de ley de Newton y aplicable a la vida cotidiana que dicta: Con toda acción, ocurre siempre una reacción igual y contraria. Emiliano Zapata vio de niño como despojaban de sus tierras a campesinos de su tierra natal, incluido a su padre y con ello perdiendo parte de su patrimonio familiar. El personaje en mención, juró que cuando fuera grande recuperaría las tierras perdidas.

Con una juventud que se desenvolvió entre trabajar pequeñas tierras de las que era propietario junto con su hermano Eufemio, de trabajar para otros hacendados y disfrutar de las fiestas de su pueblo y anexos, tuvo un primer enfrentamiento con las autoridades cuando fue arrestado a los diecisiete años en de celebraciones de su natal Anenecuilco, lo que lo obligó a irse un tiempo a trabajar a una hacienda de la cercana Puebla.

Por lo regular, las causas revolucionarias nacen regionalmente, con luchas ideológicas y armadas con causas locales, para después extenderse y ser arropadas en otros lugares, aun cuando presenten motivos y circunstancias distintas al origen del movimiento. Así sucedió con Zapata y sus múltiples inconformidades por la defensa de la tierra, las cuales comenzaron cuando en septiembre de 1909, fue nombrado presidente del Concejo en una asamblea democrática para resolver problemas de familias que peleaban el despojo sus territorios por parte de varios hacendados. Con resolución favorable los despojados, el también llamado *Caudillo del sur* demostró con ello su enérgico liderazgo y por lo mismo, prestigio para resolver problemas similares.[1]

1 Mac Gregor J.: Del Porfiriato y la Revolución. Serie antologías. Colegio de México. México D.F. . 2015; p. 402.

Debemos ubicarnos temporalmente y observar que México sin proponérselo o quizás preparado para ello, se encontraba en el periodo final del Porfiriato, o mejor dicho, en el final de la dictadura más larga en la historia del país. Porfirio Díaz había estado en el poder desde 1876, con un periodo "ausente" de cuatro años. En su mandato si bien intentó poner a la nación a la par de potencias europeas, con diversos beneficios como la introducción del ferrocarril, electricidad y un sinfín de obras públicas, también es cierto que se trató de un gobierno represivo, con logros económicos para un reducido grupo social.

A partir de 1910 surgen los primeros caudillos masivos del siglo veinte en nuestro país, personajes que después se usaron sus nombres para designar escuelas, colonias, calles. Íconos en billetes, monedas y porque no, emblemas de diversos partidos políticos. Uno de ellos fue Francisco Madero, empresario y hacendado de Coahuila, quien se inmiscuyó en la política de su entidad, con bandera opuesta al porfirismo y lo hizo constar en el nombre del grupo político que fundó: Partido Nacional Antirreleccionista, del que fue candidato para las elecciones presidenciales de 1910 con la consigna de terminar con las múltiples presidencias de Díaz, quien buscaba otro periodo gubernamental.

Lo citamos, al ser el de Díaz un gobierno represor, Madero tuvo varios conflictos ante las autoridades, incluido un proceso judicial por rebelión que trajo consigo un tiempo en la cárcel, periodo en que se verificaron las elecciones y del que resultó ganador el reelegido Díaz. De su breve estancia en la prisión de San Luis Potosí fue liberado para emigrar a Estados Unidos y desde el exilio promulgar el Plan de San Luis, documento que entre varios puntos, declaraba nulas las elecciones, la restitución a los campesinos de las tierras despojadas, además convocaba a levantarse en armas contra el régimen el 20 de noviembre de 1910.[2]

La respuesta al llamado de Madero fue lenta, salvo el intento de Aquiles Serdán en Puebla, el pronunciamiento tuvo eco hasta semanas después. Como referimos anteriormente, las luchas de Zapata fueron en su territorio y al principio incrédulo, se adhiere al movimiento maderista como el líder que se había mostrado anteriormente para así dirigir la rebelión en el estado de Morelos,

2 Aguilar Camín H. y Meyer, L.: La sombra de la Revolución Mexicana. Un ensayo de historia contemporánea de México 1910 – 1989. Cal y arena. México D.F. . 2008; p. 28.

logrando tomar la ciudad de Cuautla y de inmediato realizar las acciones de las que tenía inercia: repartir tierras a los campesinos.

Para el caso de Zapata y su cada vez más numeroso ejército compuesto por campesinos que habían sido despojados de sus propiedades en manos de poderosos azucareros, los cuales convirtieron a los trabajadores en "personas acasilladas en las haciendas, recibiendo un pésimo trato y un exiguo salario",[3] la propuesta del Plan de San Luis les creó altas expectativas, buscando a través de la sublevación que se les devolvieran sus campos de cultivo.

Con luchas contra el régimen en varias zonas del país, Díaz aceptó la renuncia a mediados de 1911 y ser secundado como presidente interino Francisco León de la Barra en cuanto se verificaban nuevas elecciones, las cuales se llevaron a cabo en noviembre del mismo año y de las cuales resultó ganador por un apabullante 98% Francisco Ignacio Madero González (el Indalecio como se creyó por mucho tiempo era su segundo nombre, es falso, según consta su acta de nacimiento).

Ni el porfirista León de la Barra, ni el presidente antireelecionista Madero González lograron satisfacer las demandas de los Morelenses. El nuevo mandatario pidió el desarme de los zapatistas con el afán de restablecer el orden y atender entre varios asuntos, las demandas de tierras, ocurriendo lo contrario ya que el ejército oficial hostigó a Zapata y sus tropas, quienes no tuvieron más remedio que enfrentarlos.

Nuestro personaje siguió forjando su legado, ese que es retomado desde hace años y en la actualidad para quienes buscan igualdad y libertad. Enfrentar a las autoridades sin fundamentos, muchos. Confrontar al presidente de la república con ideas firmes y claras, pocos. En el conflictivo año de 1911, Emiliano Zapata se rebela contra Madero a través del Plan de Ayala, documento que solicitaba el cumplimiento de uno de los objetivos de la revolución: la reforma agraria, además de la renuncia de Madero, proponiendo a Pascual Orozco como "Jefe de la Revolución Libertadora y a Zapata, en caso que Orozco se negara. Era el programa por excelencia de la rebelión campesina y la lucha agraria de México".[4]

3 Mac Gregor J.: Del porfiriato y ..., p. 403.

4 Aguilar Camín H. y Meyer. L.: A la sombra..., p. 37.

Al momento que Porfirio Díaz fue desterrado de México después de su renuncia como presidente, emitió unas últimas palabras que se convirtieron en realidad inmediata: “Han soltado un tigre”. Al felino le resultó difícil domarlo el Jefe de la Nación Francisco I. Madero. Varios levantamientos se suscitaron en su mandato, incluido el zapatista, recluido en zonas rurales, pero cada vez más fortalecidos.

No podemos hablar en estos años de una revolución, pero sí de un cambio de régimen en un país convulso. Sin unificarse como nación, las luchas internas continuaron y tuvieron uno de sus puntos álgidos con el derrocamiento del presidente Madero, traicionado por su General de mayor confianza, Victoriano Huerta y auspiciado por el embajador de Estados Unidos en México, Henry Lane Wilson, temeroso por los intereses de su país.

El nuevo presidente se llamaba Pablo Lascuráin y su Secretario de Gobernación Victoriano Huerta. Lascuráin renunció a los 56 minutos, quedándose con el nombramiento Huerta. Zapata y los suyos no habían depuesto las armas y en el periodo Huertista entre 1913 y 1914, continuaron los combates de las fuerzas oficiales a los guerrilleros.

La presidencia de Huerta también fue breve, debido a las múltiples luchas en contra de su mandato. En el sur y el centro del país eran los morelenses, buscando que el gobierno atendiera sus peticiones. Después en el norte del país, llegaron las sublevaciones del gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, quien se erigió como líder de los revolucionarios. También en zonas norteñas se aliaron las tropas agraristas de Francisco Villa y en el pacifico, Álvaro Obregón, todos con el objetivo de desconocer el gobierno de Huerta, objetivo logrado en julio de 1914.

Difícil conciliar el poder entre cuatro líderes. Si bien Venustiano Carranza era el jefe Constitucionalista, con el cada vez más cercano apoyo de Obregón, las fricciones se dieron con Zapata quien no cedió y exigía fuera ejecutado su Plan de Ayala, lo cual no le fue concedido. Reunidos en la ciudad de Aguascalientes, Carranza rompió relaciones también con Villa. Quedaba la alianza entre Carranza y Obregón, líderes que tenían mayores recursos económicos, que habían tenido cargos públicos y los que tenían conocimientos académicos. Sus contrarios, los Convencionistas, se habían criado no en grandes propiedades, con pocos o nulos estudios escolares y quizás parte de ello propició una falta de estrategia y por consiguiente la derrota que vivieron tiempo después.

El Ejército Liberador del Sur, acompañado de Villa y sus Dorados, los Convencionistas entraron triunfantes a la Ciudad de México en noviembre de 1914, lo cual sirvió solo para las anécdotas y fotografías en Palacio Nacional y en su breve estancia en la capital del país. Zapata y Villa tenían el carisma y liderazgo, pero no un plan para gobernar el país, por lo que las rupturas se dieron y cada quien continúo con luchas separadas ante un fortalecido Carranza, quien se había retirado a Veracruz para establecer su propio gobierno.

Zapata continuó con su cometido y en algunas zonas de Morelos comenzó a reglamentar tierras, nacionalizar haciendas y proceder al reparto agrario. Reabrió los campos al cultivo luego de años de intensas batallas, además de establecer los créditos agrarios. Parecía que su tan proclamado Plan de Ayala lograba tener éxito, al menos en su entidad.

Carranza y Obregón tenían otra estrategia para establecer el orden y por consiguiente apropiarse del poder. En 1915 lograron sofocar casi en su totalidad al numeroso ejército de Villa en las Batallas del Bajío, enfrentamientos claves para el triunfo de los Constitucionalistas y que significaron el repliegue y desarticulación casi en totalidad de los villistas. El nuevo objetivo era sofocar a los zapatistas, lo cual se dio primero con el ofrecimiento de la amnistía por parte de Carranza, lo cual fue aceptada por varios líderes del zapatismo.

Pablo González, General enviado a combatir a Zapata, comenzó a tener éxito en su cometido de terminar con los rebeldes, acción que se reflejó con la toma de la Cuautla, la capital de Morelos y bastión zapatista, en mayo de 1916. El *Caudillo del Sur* fue relegado y controlaba algunos poblados, a sabiendas que perseguían y fusilaban a varios de sus seguidores. Su siguiente acción fue reorganizar a sus tropas, las cuales lograron recuperar algunas zonas, pero sin la fuerza y empuje de años anteriores.

La Carta Magna promulgada en 1917, emblema de los Constitucionalistas y de su líder y después elegido presidente de la República, Venustiano Carranza, proponía solución al conflicto agrario, en un momento difícil para los zapatistas, ya que algunos cedieron las armas para apegarse al nuevo gobierno.

Emiliano Zapata tuvo tenacidad en su cometido. Entre 1917 y 1918 continuaba en la búsqueda de "revolucionarios desafectos a Carranza".

Convocaba tanto a campesinos, obreros e incluso miembros del ejército para una lucha reaccionaria contra el presidente, dejando un poco de lado el proyecto del Plan de Ayala. Sin embargo, las condiciones no estuvieron a su favor.[5]

Malas cosechas, hambre y la influencia española que afectó a la población en general y la que provocó la muerte de varios líderes que ostentaban ser revolucionarios, como los casos de los villistas Inés Chávez García en Michoacán y Macario Silva en Guanajuato, significó que las confrontaciones zapatistas fueran esporádicas, optando por refugiarse nuevamente en la serranía.

El gobierno de Carranza finalmente se deshizo de uno de sus más grandes y reacios rivales. Las traiciones, prácticas comunes en tiempos bélicos, fue la manera como pudieron derrotar al de Anenecuilco. Citado en la Hacienda de Chinameca para que le fueran entregadas las cada vez más escasas municiones por parte del coronel Jesús Guajardo, quien se hizo creer que se pasaría a su bando, y acompañado de diez hombres, Emiliano Zapata fue acribillado sin contemplaciones.

Diversas leyendas y el legado popular, argumentan que ese 10 de abril de 1919, Zapata no iba a caer en una trampa como la que le tendieron, que su inteligencia no le iba a permitir entrar en un lugar con condiciones poco favorables y que por ello envío a un doble para llevar a cabo la negociación de municiones. Lo cierto es que su lucha continúo en la figura de Gildardo Magaña, nuevo líder zapatista y aliado de Álvaro Obregón, quien derrocó y mandó asesinar a Carranza para ser presidente de 1920 a 1924.

Los zapatistas se convirtieron en comparsas de reaccionarios. También apoyaron a Adolfo de la Huerta, quien se rebeló contra Obregón y cuyos miembros fueron armados para el cometido, logrando después el gobierno desarticular el Ejército Liberador del Sur y que sus miembros se pasaran al ejército oficial.

La revolución del sur no logró el cometido de unificar una lucha nacional. Los objetivos regionales a lo largo del país y por consiguiente los intereses grupales e individuales no cumplieron con una alianza efectiva con

5 Mac Gregor J.: Del Porfiriato y..., p. 409..

otros grupos armados.[6] Eso no significa que haya sido un movimiento aislado. Su influencia se propagó y quizás las condiciones no fueron las adecuadas para unificar una lucha como la buscada desde un principio por Zapata.

Su objetivo finalmente fue logrado en parte, ese que por años lucharon y al menos localmente los morelenses obtuvieron en buena medida las tierras que les pertenecían, logros que se llevaron a cabo en la presidencia de Lázaro Cárdenas, de 1934 a 1940, quizás el periodo donde se reflejaron los peticiones que tanto reclamaban los revolucionarios.

Esta reseña biográfica de Zapata la comenzamos con la pregunta ¿Qué más podemos escribir de Emiliano Zapata que no se haya escrito? Y la respuesta fue adquiriendo forma a lo largo de lo leído, analizado, reseñado y plasmado en este artículo. Nunca están de más algunas líneas como homenaje al caudillo inquebrantable, tenaz y persistente y que optó por resistir embates, sin doblegar su persona e intereses, acciones como ejemplo de vida para cualquier individuo.

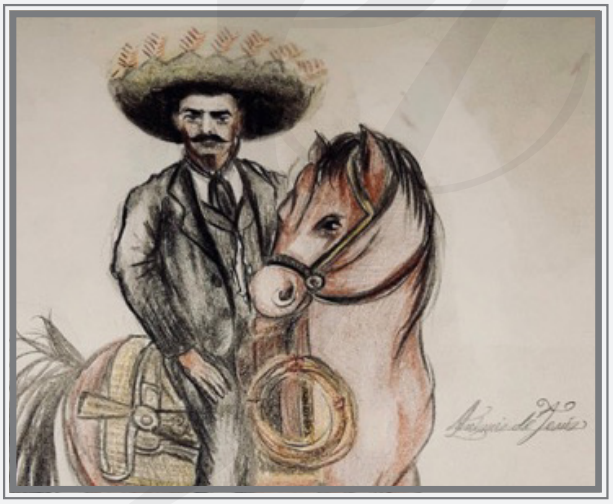

Dibujo de Antonio de Jesús Arias Sánchez

6 Warman, A.: El proyecto político del zapatismo, en Kantz Friedrich, Compilador, Revuelta, Rebelión y Revolución. La lucha rural en México, del siglo XVI al siglo XX, México, Ediciones Era, 2ª ed. 2004; p. 305.

Bibliografía

Aguilar Camín H. y Meyer, L.: La sombra de la Revolución Mexicana. Un ensayo de historia contemporánea de México 1910 – 1989. Cal y arena. México D.F. . 2008.

Mac Gregor J.: Del Porfiriato y la Revolución. Serie antologías. Colegio de México, 2015.

> “(...) La revolución de ideales esta encarnada en el plan de Ayala; su triunfo salvara a la nación de toda intromisión extraña y realizara grandes beneficios a favor de los pobres quienes podrán entonces adquirir un pedazo de tierra para cultivar y destinar sus productos al sustento de sus familias (...)”
>
> **Emiliano Zapata**

Documentos relevantes

Plan libertador de los hijos del Estado de Morelos afiliados al ejercito insurgente que defiende el cumplimiento del plan de San Luis, con las reformas que han creído convenientes aumentar en beneficio de la patria de México

Plan de Ayala[1]

28 de noviembre de 1911

Plan Libertador de los hijos del Estado de Morelos afiliados al Ejército Insurgente que defiende el cumplimiento del Plan de S. Luis, con las reformas que ha creído conveniente aumentar en beneficio de la Patria Mexicana.

Los que subscribimos, constituidos en Junta Revolucionaria, para sostener y llevar a cabo las promesas que hizo la Revolución de 20 de noviembre de 1910, próximo pasado, declaramos solemnemente ante la faz del mundo civilizado, que nos juzga, y ante la Nación a que pertenecemos y amamos, los propósitos que hemos formulado para acabar con la tiranía que nos oprime y redimir a la patria de las dictaduras que nos imponen, las cuales quedan determinadas en el siguiente Plan.

1.° Teniendo en consideración que el pueblo mexicano acaudillado por don Francisco I. Madero fué a derramar su sangre para conquistar sus libertades y reivindicar sus derechos conculcados, y no para que un hombre

1 Vid. Réplica del facsímil original. Cámara de diputados: El plan de Ayala. Edición conmemorativa. Ciudad de México. 2019; pp. 100 y ss.

se adueñara del Poder violando los sagrados principios que juró defender bajo el lema de "Sufragio Efectivo," "No Reelección", ultrajando la fé, la causa, la justicia y las libertades del pueblo, teniendo en consideración: que ese hombre a que nos referimos es Dn. Francisco I. Madero, el mismo que inició la precitada revolución, el cual impuso por norma su voluntad e influencia al Gobierno Provisional de ex-Presidente de la República, Lic. Dn. Francisco L. de La Barra, por haberle aclamado el pueblo su Libertador, causando con este hecho reiterados derramamientos de sangre, y multiplicar desgracias a la Patria de una manera solapada y ridícula, no teniendo otras miras que satisfacer que sus ambiciones personales, su desmedidos instintos de tirano y su profundo desacato al cumplimiento de las leyes preexistentes emanadas del inmortal Código de 57 escrito con la sangre de los revolucionarios de Ayutla; teniendo en consideración: que el llamando Jefe de la Revolución Libertadora de México C. don Francisco I. Madero, no llevó a felíz término la revolución que tan gloriosamente inició con el apoyo de Dios y del pueblo, puesto que dejó en píe la mayoría de poderes gubernativos y elementos corrompidos de opresión del Gobierno dictatorial de Porfirio Díaz, que no son, ni pueden ser en manera alguna la legítima representación de la Soberanía Nacional, y que por ser acérrimos adversarios nuestros y de los principios que hasta hoy defendemos, están provocando el malestar del País y abriendo nuevas heridas al seno de la Patria para darle a beber su propia sangre; teniendo en consideración que el supradicho sr. Francisco I. Madero, actual Presidente de la República trata de eludir el cumplimiento de las promesas que hizo a la Nación en el Plan de S. Luis Potosí, siñiendo las precitadas promesas a los convenios de Ciudad Juárez, ya nulificando, encarcelando persigniendo o matando a los elementos revolucionarios que le ayudaron a que ocupara el alto puesto de Presidente de la República por medio de sus falsas promesas y numerosas intrigas a la Nación; teniendo en consideración que el tantas veces repetido Sr. Francisco I. Madero ha tratado de ocultar con la fuerza brutal de las bayonetas y de ahogar en sangre a los pueblos que le piden, solicitan o exigen el cumplimiento se sus promesas a la revolución llamándoles bandidos y rebeldes, condenando a una guerra de exterminio, sin conceder ni otorgar ninguna de las garantías que prescriben la razón, la justicia y la ley; teniendo en consideración que el Presidente de la República, señor Don. Francisco I. Madero, ha hecho del Sufragio Efectivo una sangrienta burla al pueblo ya imponiendo contra la voluntad del mismo

pueblo en la Vicepresidencia de la República al Lic. José María Pino Suárez, o ya a los gobernadores de los Estados designados por él, como el llamado General Ambrosio Figueroa, verdugo y tirano del pueblo de Morelos; ya entrando en contubernio escandaloso con el partido científico, hacendados feudales y caciques opresores, enemigos de la revolución Proclamada por él, a n de forjar nuevas cadenas y de seguir el molde de una nueva dictadura, más oprobiosa y más terrible que la de Porfirio Díaz, pues ha sido claro y patente que ha ultrajado la Soberanía de los Estados, conculcando las leyes sin ningún respeto a vidas e intereses, como ha sucedido en el Estado de Morelos y otros conduciéndonos a la más horrorosa anarquia que registra la historia contemporánea: por estas consideraciones declaramos al susodicho Francisco I. Madero, inepto para realizar las promesas de la Revolución de que fue autor, por haber traicionado los principios con los cuales burló la fé del pueblo, y pudo haber escalado el poder; incapaz para gobernar, por no tener ningún respeto a la ley y a la justicia de los pueblos, y traidor a la Patria por estar a sangre y fuego humillando a los mexicanos que desean sus libertades, por complacer a los científicos, hacendados y caciques que nos esclavizan, desde hoy comenzamos a continuar la Revolución principiada por él, hasta conseguir el derrocamiento de los poderes dictatoriales que existen.

2.° Se desconoce como Jefe de la Revolución al C. Francisco I. Madero y como Presidente de la República, por las razones que antes se expresan, procurando el derrocamiento de éste funcionario.

3.° Se reconoce como Jefe de la Revolución libertadora al ilustre C. General Pascual Orozco, segundo del caudillo Don. Francisco I. Madero, y en caso de que no acepte este delicado puesto, se reconocerá como Jefe de la Revolución al C. General Emiliano Zapata.

4.° La Junta Revolucionaria del Estado de Morelos manifiesta a la Nación bajo protesta: Que hace suyo el Plan de San Luis Potosí, con las adiciones que a continuación se expresa, en beneficio de los pueblos oprimidos, y se hará defensora de los principios que defiende hasta vencer o morir.

5.° La Junta Revolucionaria del Estado de Morelos, no admitirá transacciones ni componendas políticas hasta no conseguir el derrocamiento de los elementos dictatoriales de Porfirio Díaz y Don. Francisco I. Madero; pues la Nación está cansada de hombres falaces y traidores que hacen promesas como libertadores pero que al llegar al poder, se olvidan de ellas y se constituyen en tiranos.

6.° Como parte adicional del Plan que invocamos hacemos constar: que los terrenos, montes y aguas que hayan usurpado los hacendados, científicos o cacíques a la sombra de la tiranía y de la justicia venal entrarán en posesión de estos bienes inmuebles desde luego, los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos correspondientes de esas propiedades, de las cuales han sido despojados, por la mala fé de nuestros opresores, manteniendo a todo trance, con las armas en la mano, la mencionada posesión y los usurpadores que se crean con derecho a ellos, lo deducirán ante tribunales especiales que se establezcan al triunfo de la Revolución.

7.°. En virtud de que la inmensa mayoria de los pueblos y ciudadanos mexicanos no son más dueños que del terreno que pisan sufriendo los horrores de la miseria sin poder mejorar en nada su condición social ni poder dedicarse a la industria o a la agricultura por estar monopolizados en unas cuantas manos las tierras, montes y aguas, por esta causa se expropiarán, previa indemnización de la tercera parte de esos monopolios a los poderosos propietarios de ellas, a fin de que los pueblos y ciudadanos de México obtengan ejidos, colonias, fundos legales para pueblos, o campos de sembradura o de labor, y se mejore en todo y para todo la falta de prosperidad y bienestar de los mexicanos

8.° Los hacendados, científicos o caciques que se opongan directa o indirectamente al presente Plan, se nacionalizarán sus bienes y las dos terceras partes que a ellos les correspondan, se destinarán para indemnizaciones de guerra, pensiones de viudas y huérfanos de las víctimas que sucumban en la lucha por presente Plan. 9.° Para ejecutar los procedimientos respecto a los bienes antes mencionados, se aplicarán leyes de desamortización según convenga; pues de norma y ejemplo pueden servir las puestas en vigor por el inmortal Juárez, a los bienes eclesiásticos que escarmentaron a los déspotas

y conservadores, que en todo tiempo han pretendido imponernos el yugo ignominioso de la opresión y del retroceso.

10.° Los jefes Militares Insurgentes de la República; que se levantaron con las armas en la mano a la voz de Don. Francisco I. Madero, para defender el Plan de San Luis Potosí, y que ahora se opongan con fuerza armada al presente Plan, se juzgarán traidores a la causa que defendieron y a la Patria, puesto que en la actualidad muchos de ellos, por complacer a los tiranos, por un puñado de monedas, o por cohecho, o soborno están derramando la sangre de sus hermanos que reclaman el cumplimiento de las promesas que hizo a la Nación Don. Francisco I. Madero.

11.° Los gastos de guerra serán tomados conforme a lo que prescribe el Artículo XI del Plan de San Luis Potosí, y todos los procedimientos empleados en la Revolución que emprendemos, serán conformes a las instrucción que determina el mencionado Plan.

12.° Una vez triunfada la Revolución que hemos llevado a la vía de la realidad, una Junta de los principales Jefes revolucionarios de los distintos Estados, nombrara o designara un Presidente interino de la República, quien convocará a elecciones para la nueva formación del Congreso de la Unión, y este a la vez convocará a elecciones para la organización de los demás poderes federales.

13.° Los principales Jefes Revolucionarios de cada Estado, en Junta, designarán al Gobernador Provisional del Estado a que corresponden, y este elevado funcionario convocará a elecciones para la debida organización de los Poderes públicos, con el objeto de evitar consignas forzosas que labran la desdicha de los pueblos, como la tan conocida de Ambrosio Figueroa en el Estado de Morelos, y otros que nos conducen al precipicio de conflictos sangrientos sostenidos por el capricho del dictador Madero y el círculo de científicos y hacendados que los han sugestionado.

14.° Si el Presidente Madero y otros elementos dictatoriales, del actual y antiguo régimen, desean evitar inmensas desgracias que afligen a

la Patria, que hagan inmediata renuncia de l puesto que ocupan, y con eso en algo restañarán las grandes heridas que han abierto al seno de la Patria; pues que de no hacerlo así, sobre sus cabezas caerá la sangre derramada de nuestros hermanos.

15.° Mexicanos: considerad que la astucia y la mala fé de un hombre está derramando sangre de una manera escandalosa por ser incapaz para gobernar, considerado que su sistema de gobierno está aherrojando a la Patira y aherrojando con la fuerza bruta de las bayonetas, nuestras instituciones; y así como nuestras armas las levantamos para elevarlo al Poder ahora las volveremos contra él por haber faltado a sus compromisos con el pueblo mexicano y haber traicionado la revolución; no somos personalistas, somos partidarios de los principios y no de los hombres. Pueblo Mexicano: Apoyad con las armas en la mano este Plan, y haréis la prosperidad y bienestar de la Patria. _____ Reforma, Libertad, Justicia y Ley. Ayala, noviembre 28 de 1911. GENERALES.-

Emiliano Zapata, José T. Ruiz, Otilio E. Montaño, Francisco Mendoza, Jesús Morales, Eufemio Zapata, Próculo Capistran.- CORONELES: Agustín Cázares, Rafael Sánchez, Cristóbal Domínguez, Santiago Aguilar, Feliciano Domínguez, Fermín Omaña, Pedro Salazar, Gonzalo Aldape, Jesús Sánchez, Felipe Vaquero, Clotilde Sosa, José Ortega, Julio Tapia, N. Vergara, A. Salazar. Teniente Coronel- Alfonso Morales.- CAPITANES- Manuel Hernández H., José Pineda, Ambrosio López, Apolinar Adorno, José Villanueva, Porfirio Cazares, Antonio Gutiérrez, Pedro Vúelna, O. Nero, C. Vergara, A. Pérez, S. Rivera, M. Camacho, T. Galindo, L. Franco, J. M. Carrillo, S. Guevara, A. Ortiz, J. Escamilla, J. Estudillo, F. Galarza, F. Caspeta, P. Campos y TenienteA. Blumenkron.

Manifiesto de Zapata en el que desconoce el gobierno de Huerta[2] Campamento Revolucionario en Morelos, marzo 4 de 1913.

Mexicanos:

Cuando creímos que la defección del Ejército Federal acaudillado por el General Félix Díaz era para bien de la patria y de los ideales de la Revolución, palpitantes en vuestro espíritu, alimentamos la esperanza de que la paz se restablecería bajo las bases de la Reforma Política y Agraria proclamada desde 1910, y que el triunfo sería radical y efectivo, no en los hombres, sino en los principios pero desgraciadamente los que desertaron de las filas del Dictador Madero, para volver las armas contra él, no han tenido otra bandera que la criminal intención de dar un sangriento cuartelazo en la Capital de la República, para adueñarse del poder y burlar una vez más a la Revolución y a las nobles aspiraciones del pueblo mexicano.

El cuartelazo que acaba de efectuar el Ejército, para asesinar la ignominiosa dictadura de Madero, no significa ni remotamente el triunfo de la Revolución, por estar desligado de ella y por haber roto sus relaciones con los elementos de orden y homogeneidad que la constituyen.

El jefe de la rebeldía del Ejército, General Félix Díaz, y los que lo secundaron, han ennegrecido de tal manera nuestra situación, hasta tornarla en caótica, pues se restituye el régimen porfiriano donde su simbólica mano de hierro y el triunfo del cuartelazo felicista no vienen a sintetizar otra cosa que el triunfo de una dictadura sobre otra dictadura, que abofetea a la civilización con la aplicación de la ley fuga y el terror más escandaloso, que nos cubre de baldón y de ignominia ante el mundo civilizado.

Con la victoria del cuartelazo felicista quedan en pie los elementos de un gobierno espúreo e ilegítimo, emanado de la imposición brutal de

2 Vid. Cámara de diputados: El plan de Ayala. Edición conmemorativa. Ciudad de México. 2019; pp. 93 y ss.

los cañones y bayonetas, que no pueden ser jamás la representación de la soberanía nacional y de los Estados conforme al Código magno de 1857.
Se nos impone e instituye el gobierno provisional del General Victoriano Huerta, como si la turba de iscariotes de la dictadura maderista y los autores del cuartelazo felicista, fueran los únicos que controlasen la positiva Revolución general de todo el país, que por más de dos años se ha multiplicado en sacrificios y redoblado sus esfuerzos para verificar la evolución social de paz, de progreso, de libertades y de prosperidad de la millonada de hombres de nuestra querida patria.

En consecuencia, el gobierno ilegal del General Victoriano Huerta está muy lejos de corresponder a la Revolución; podrá representar al núcleo de científicos de neoconservadores, de prosélitos del sistema porfiriano, pero no al núcleo de revolucionarios de principios de todo un país que ninguna investidura le ha dado y debe, por decoro nacional, echarlo abajo y derrotarlo.

Pero la audacia de los héroes del cuartelazo felicista ha ido más allá de lo inverosímil, cada día pregonan la rendición de millares de revolucionarios, promueven iniciativas de indulto y de amnistía para los que enarbolamos y sostenemos el lábaro del Plan de San Luis y, como si fuésemos huestes u hordas de bandidos, pues la verdad es que si nosotros merecemos que se nos brinde la amnistía o el indulto, los que han iniciado el cuartelazo para aprovecharse de los frutos de la Revolución y el poder, también lo merecen, porque juraron fidelidad a un despotismo que ellos bautizaron con el nombre de "ilegalidad" y tremolaron entre sus manos tintas en sangre el pabellón negro de la traición para saciar torpes ambiciones y envenenados enconos, haciéndose por lo tanto, reos en alto grado, de un delito que merece la pena capital, consignado en el Código Militar.

Por los conceptos y fundamentos legales que anteceden, la Junta Revolucionaria del Estado de Morelos, que dirige los movimientos armados del Sur y Centro de la República, en nombre de la Revolución general del país, declara:

PRIMERO.- Que no reconoce al gobierno Provisional del General Victoriano Huerta, y la Revolución rompe desde ahora el fuego contra él,

hasta derrocarlo y obtener el triunfo radical de los principios y promesas cristalizadas en el Plan de San Luis, reformado en Tacubaya y Villa Ayala.

SEGUNDO.- Que la Revolución no permitirá ni tolerará elementos de gobiernos emanados de imposición y de consigna de las dictaduras Díaz y Madero, ya sea en la Federación o en los Estados.

TERCERO.- Que la Revolución no depondrá las armas hasta no ver realizadas sus promesas y luchará con esfuerzo viril y titánico hasta conseguir las libertades del pueblo, hasta recobrar las usurpaciones de tierras, montes y aguas del mismo y lograr por fin la solución del problema agrario que los enemigos del pueblo creen una utopía, porque son obstruccionistas de su progreso; que los adversarios de la Revolución creen irrealizable porque son enemigos de la Reforma; que los neo-conservadores y científicos califican de difícil e imposible solución, porque son esclavistas y alegan que aun no es tiempo, pues con arreglo al criterio de estos pensadores incondicionales, el mundo no hubiera implantado reformas que se han sucedido en el curso de la humanidad a través de los siglos.

CUARTO.- Quedan en pie los principios legales establecidos en el Plan de San Luis reformado en Tacubaya y Villa Ayala, que es lo que hemos defendido y seguiremos defendiendo, reconociendo como jefes de la Revolución general del país, a los que permanecen fieles a la causa y a la defensa de los derechos y libertades del pueblo y a los principios que son la base fundamental del movimiento revolucionario.

QUINTO.- Que en virtud de haber caído la dictadura de Madero, la Revolución convocará a una junta de los principales jefes revolucionarios de toda la República, ya sea que concurran personalmente o por medio de delegados, para proceder a la elección del Gobierno Provisional que debe regir los destinos de nuestro país.

SEXTO.- Los jefes revolucionarios que hasta hoy han definido con tezón y profundo ahinco los derechos y libertades del pueblo mexicano, hacen constar: que protestan enérgicamente contra las versiones falsas de rendición o indulto de revolucionarios que propaga la prensa de la Capital,

así como que la Revolución está de acuerdo con el jefe del cuartelazo federal, Félix Díaz, y el Gobierno impuesto por éste; pues la Revolución no reconoce más jefes natos del movimiento revolucionario de la República que los que actualmente se encuentran en actividad en el Norte, Sur y Centro de la república, defendiendo el aludido Plan de San Luis reformado en Tacubaya y Villa Ayala, a quienes reconocerán los diversos jefes insurgentes que operan en los diferentes Estados donde domina la Revolución.

El pueblo mexicano los reconocerá como hasta aquí, defensores de sus derechos y libertades, y solo se reconocerá como Gobierno Provisional al emanado directamente de la Revolución.

SEPTIMO.- Los hacendados, caciques y monopolizadores de tierras, montes y aguas que no se adhieran a los principios de la Revolución y a la solución del Programa Agrario conforme a lo prescrito en el Plan referido, no tendrán derecho a exigir garantías de la Revolución y sus bienes pasarán a poder de la Nación. Su adhesión la manifestarán por escrito, al jefe superior revolucionario más inmediato.

OCTAVO.- Se juzgará como traidores a la patria los contratantes o embajadores del General Huerta que mendiguen empréstitos en las naciones extranjeras o aquí en México, para seguir derramando la sangre del pueblo.

La misma pena recibirán los que pretendan dividir a la Revolución por cohecho o soborno y los que habiendo defendido el lábaro revolucionario, lo traicionen.

MEXICANOS:

No hacemos la guerra por oposición sistemática al gobierno ilegal del General Huerta, sino porque nuestra conciencia de revolucionarios honrados ha contraído compromisos con la Nación, y no estamos dispuestos a esclavizar ni a ser esclavos de la nueva dictadura creada por el cuartelazo, que significa traición, por la rebeldía del militarismo que significa motín, arrollando a la Revolución.

Un grupo de hombres que reconocen el poder como una heredad, la patria como un tráfico mercantil, la sangre del pueblo como un escalón, pretende ahora, a costa de los sacrificios y la sangre del pueblo, enseñorearse del poder; así sucedió al triunfo de la Revolución de Ayutla; otros ambiciosos provocaron un cuartelazo en la Capital de la República, como ahora, para burlar a la Revolución; pero el caudillo Juan Alvarez y los suyos castigaron su osadía: imitémoslo ahora.

El pueblo mexicano nunca ha inclinado su frente altiva ante los tiranos, siempre ha sido un valiente y no un cobarde, delante de los tiranos, de todos los tiempos.

Recordad nuestra lucha de once años para conquistar nuestra emancipación política, tened presente la heroicidad de nuestros antepasados en la Guerra de Reforma de tres años; imitemos a Cuauhtémoc sonriendo en el tormento, a Morelos luchando por la Patria, a Benito Juárez sosteniendo la bandera de la República contra los traidores y los déspotas y en estos momentos supremos de angustia para la patria, os volvemos a convocar: "A las armas mexicanos, a las armas".

Campamento Revolucionario en Morelos, marzo 4 de 1913.

El General en jefe del Ejército del Sur y Centro, Emiliano Zapata

Dibujo de Antonio de Jesús Arias Sánchez

> “(...) Yo les ofrecí y juré luchar por que se les restituyan sus tierras, montes y aguas, usurpadas por los hacendados. En mi tenían y habían depositado su confianza y sus esperanzas de redención; por lo tanto, tenía yo que cumplirles mi promesa y juramento, aunque pereciera en mis demandas (...).”

Emiliano Zapata

La causa seguida a Emiliano Zapata por sedición

LICENCIADA IMELDA CARBAJAL CERVANTES*

Sumario: Introducción.**I.-**Plan de gobierno de Victoriano Huerta. **II.-** Oposición zapatista en la elección de gobernador de Morelos en 1912. **III.-** Cronología y descripción del expediente. **IV.-** Resolución. Bibliografía

Introducción

Antes de abordar propiamente el análisis del expediente criminal que se abrió en contra de Emiliano Zapata acusado por el delito de sedición, es menester hacer una breve referencia a las condiciones sociopolíticas que imperaban en el país, para entender el contexto histórico bajo el cual se inició la investigación y se abrió el expediente en contra de Emiliano Zapata, el cual concluyó mediante resolución del 11 de julio de 1913, en la que el juez de distrito en el estado de Morelos, Licenciado Rosendo Heredia determinó la extinción de la acción penal, al aplicar como fundamento y sustento de su decisión, una ley de amnistía emitida durante el gobierno de Victoriano Huerta; siendo la aplicación de esta ley, lo que reviste trascendencia jurídica, pues con ella se exoneró a Emiliano

* Directora de gestión de oralidad. Exmagistrada penal del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Guanajuato. Licenciada en derecho por la universidad de Guanajuato.

Zapata de los hechos que en su momento se estimaron constitutivos del delito de sedición.

Tras el triunfo del movimiento encabezado por Francisco I. Madero y el exilio de Porfirio Díaz, en el mes de octubre de 1911 se convocaron elecciones presidenciales, conforme a los ideales democráticos del movimiento revolucionario establecidos en el Plan de San Luis.[1]

En dichas elecciones resultó ganador Francisco I. Madero, con José María Pino Suárez como vicepresidente. De esta manera, el 6 de noviembre de 1911, el ciudadano Francisco I. Madero fue investido como Presidente de la República.[2]

Sin embargo, los problemas sociales, políticos y económicos del país no sólo continuaban, sino que se exacerbaron por la incapacidad del gobierno de Madero para dar solución a las demandas sociales y económicas de los diversos sectores de la población, sobre todo de los grupos menos favorecidos, como los obreros y campesinos, siendo la más relevante la que presentaba Emiliano Zapata sobre la tenencia de la tierra[3] y su restitución a los indígenas y legítimos dueños.

Las diferencias entre Zapata y Madero en cuanto al campo mexicano y una reforma agraria con la cual restituir a sus antiguos poseedores las tierras que se les despojaron, provocaron la ruptura de ambos y por lo tanto de la alianza que había entre ellos. De esta manera, Madero había traicionado los ideales revolucionarios a los ojos de Zapata.

Por lo tanto, el 25 de noviembre de 1911, Emiliano Zapata suscribe el Plan de Ayala en el cual se desconoce a Francisco I. Madero como Presidente de

1 Madero, Francisco I. (1910). Plan de San Luis. Manifiesto a la Nación. Instituto de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. Recuperado de https://emiliano-zapata.scjn.gob.mx/sites/default/files/objetivos/2019-04/1.%20Plan%20de%20San%20Luis.pdf

2 Barceló Rojas, D. A.: Estudio introductorio y compilación. El contexto político, económico y social de la Revolución de 1910. Sinaloa. Revolución y constitución en las entidades federativas. secretaría de gobernación, secretaría de cultura, instituto nacional de estudios históricos de las revoluciones de México. Instituto de investigaciones jurídicas. Universidad nacional autónoma de México. 2016; p. 37 y 38.

3 Barceló Rojas, D. A.: Estudio introductorio y..., p. 40.

la República y se plantea "exigir, por medio de las armas, la solución inmediata a las demandas agrarias de las comunidades indígenas del país despojadas durante el Porfiriato de sus tierras según lo Establecido en el Plan de San Luis. Sin esperar el prolongado procedimiento político y legislativo que Madero se disponía impulsar para ello, Zapata llega al extremo de desconocer al presidente."[4]

Como consecuencia de lo anterior, durante el año de 1912, Emiliano Zapata, al desconocer al Presidente, continúo la lucha contra el Ejército Federal en los Estados del sur del país.[5]

Aprovechando el fuerte descontento popular, durante el mes de octubre de 1912, Cecilio Ocón y los generales Gregorio Ruiz y Manuel Mondragón se reunieron en La Habana para discutir la situación política de México. Después de largas discusiones, y hastiados de la anarquía y la inseguridad, concluyeron en la necesidad de derrocar al presidente de la República Francisco I. Madero.[6]

De esta manera la fecha para el inicio del movimiento, siendo el golpe militar contra el gobierno de Francisco I. Madero, conocido como la Decena Trágica, quedó fijada para el 9 de febrero de 1913. Tras la liberación de los generales Bernardo Reyes y Félix Díaz, los sublevados intentan tomar el Palacio Nacional, sin embargo son repelidos por las fuerzas Maderistas y obligados a refugiarse en la Ciudadela.

Al enterarse del estallido del movimiento, y resultar herido Lauro Villar, comandante militar de la plaza, Madero lo sustituyó por Victoriano Huerta, con la consigna de liquidar a los golpistas.[7] Sin embargo, Huerta entabla pláticas con Félix Díaz y Manuel Mondragón para derrocar a Madero. Por lo que el 18 de febrero, el presidente y parte de su gabinete son hechos prisioneros en Palacio Nacional. Ese mismo día a las 9:30 de la noche, en la sede de la embajada norteamericana y con el aval del embajador Henry Lane Wilson, los generales Victoriano Huerta y Félix Díaz firman el Pacto de la Embajada o de la

4 Barceló Rojas, D. A.: Estudio introductorio y..., p. 41.

5 Los Estados mencionados son: Morelos, Guerrero, Puebla, Tlaxcala y Estado de México.

6 Ramírez Rancaño, M.: La república castrense de Victoriano Huerta. Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México, núm. 30, julio-diciembre, 2005; pp. 167 y ss.

7 Ramírez Rancaño, M.: La república castrense de..., p. 168.

Ciudadela, por el cual se da "por inexistente y desconocido el Poder Ejecutivo que funcionaba".[8] Además se acordó reconocer a Victoriano Huerta como presidente interino y convocar a nuevas elecciones en las que el candidato oficial sería Félix Díaz.

Así las cosas, con Madero y Pino Suárez prisioneros, el 19 de febrero ambos firman sus renuncias, por lo que el Ministro de Relaciones Exteriores, Pedro Lascuráin, asume provisionalmente el Poder Ejecutivo, y designa ministro de Gobernación al general Huerta. Momentos después, Lascuráin renuncia y Huerta protesta como presidente interino.[9] De esta forma y de manera oficial da inicio el gobierno de Victoriano Huerta, gobierno que encabezará de esta fecha hasta su dimisión el 15 de julio de 1914. Gobierno al cuál todos los gobernadores apoyaron, a excepción de los de Coahuila y Sonora. En particular, el de Coahuila, donde Venustiano Carranza se levantó en armas predicando el retorno a la legalidad.

Sin embargo, El 22 de febrero, el presidente Madero y el vicepresidente Pino Suárez son asesinados en las cercanías de la Penitenciaría de la Ciudad de México. Hecho que generó la indignación de los diferentes grupos revolucionarios, los cuáles se rebelaron, y sirvió para concentrar la lucha en un solo objetivo, derrocar al gobierno de Huerta a quien apodaron "el usurpador".

I.- Plan de gobierno de Victoriano Huerta

El 22 de febrero Huerta presenta su plan de gobierno ante el Congreso de la Unión, con el reconocimiento de los Poderes Legislativo y Judicial, así como por la mayoría de las gubernaturas de los Estados.

El plan de Huerta establecía varios puntos focales para lograr la pacificación del país, que en ese momento se encontraba en abierto conflicto armado, tanto en el campo mexicano como en el norte del país cuyos brotes rebeldes proliferaron a la sombra de Carranza. Estos puntos focales fueron los siguientes:

8 Serrano Álvarez, P.(Coordinador): Cronología de la revolución (1906-1917). Instituto nacional de estudios históricos de las revoluciones de México. 2011; p. 153.

9 Cfr. Serrano Álvarez, P.(Coordinador): Cronología de la..., p.153.

"(...) Primero premió a sus aliados en el golpe de Estado. En segundo lugar, erradicó la agitación rural mediante sendos decretos de seguridad rural que contemplaban la formación de guardias armadas en las haciendas y fábricas textiles. En tercer lugar, para enfrentarse a los grupos rebeldes que pululaban en torno a Carranza, se abocó a aumentar los efectivos del ejército federal hasta un tamaño hasta entonces desconocido. En cuarto lugar, para atraerse el apoyo de los empleados del comercio, su secretario de Gobernación, Aurelio Urrutia, decretó el descanso dominical, y vigiló el cumplimiento riguroso del salario mínimo y de la jornada de trabajo entre los trabajadores de la industria textil. En quinto lugar, Huerta buscó militarizar la burocracia, las escuelas y universidades, desde profesores hasta alumnos, a imagen y semejanza de las repúblicas y monarquías castrenses. En sexto lugar, en represalia por no haberlo reconocido, Huerta agitó dos banderas para provocar a los Estados Unidos: su secretario de Relaciones Exteriores, Federico Gamboa, les espetó que no tenían derecho a entrometerse en los asuntos internos de México, y para demostrarles de lo que era capaz, el gobierno de Huerta jugó una carta inédita para tales años: la amenaza de la expropiación de la industria petrolera. Finalmente, para demostrar el poco aprecio que le tenía a Félix Díaz, hizo de lado el compromiso pactado en la embajada americana que contemplaba (...)."[10]

Derivado de lo anterior, Huerta comenzó a realizar acciones que coadyuvaran y garantizaran la pacificación del país. En particular, cabe destacar, la Ley de Amnistía publicada el 19 de marzo en el Diario Oficial, que concedía la amnistía a las personas que realizaron los actos subversivos de rebelión y sedición antes del 5 de marzo de 1913.[11]

Ley a todas luces pertinente y favorable a sus aliados en el golpe de Estado perpetuado contra el entonces Presidente Francisco I. Madero. Sin embargo esta ley también tenía el propósito de integrar a los revolucionarios antimaderistas y trata de formar una corriente a su favor entre los opositores a Félix Díaz y maderistas integrantes de la Cámara de Diputados.

---

10 Ramírez Rancaño, M.: La república castrense de Victoriano Huerta. Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México, núm. 30, julio-diciembre, 2005; pp. 167 y ss.

11 Cfr. Bolívar Meza, R.: La prensa durante la presidencia interina de Victoriano Huerta (febrero-octubre de 1913). Estudios Políticos, novena época, número 48 (septiembre-diciembre, 2019). 2019; p. 120.

II.- Oposición zapatista en la elección de gobernador de Morelos en 1912[12]

El 11 de agosto de 1912 Antonio Melgarejo, diputado suplente de la XXII Legislatura del Estado de Morelos, por encargo de Emiliano Zapata, dirigió desde Jonacatepec, un telegrama a los electores del Colegio Local para hacer de su conocimiento que el candidato a la gubernatura del Estado, el Ingeniero Patricio Leyva no era del agrado de Zapata, razón por la cual quedaba condicionada la paz de la región hasta que no fuera sustituido.

Telégrafos Federales

CONDICIONES

TELEGRAMA

12 Vid in extenso: Suprema corte de justicia de la nación. Secretaría general de la presidencia. Centro de documentación y análisis, archivos y compilación de leyes.

Este telegrama fue considerado como un acto de hostilidad contra el gobierno y se inició una averiguación por el delito de sedición en contra de Zapata.

Datos del Expediente[13]

Sección	**Juzgado de distrito**
Subsección	**Morelos**
Serie	**Causa penal**
Número de expediente	**42**
Año	**1912**
Denunciante	**Presidente municipal de Cuernavaca**
Actos	**Delito de sedición**
Materia	**Penal/criminal**
Fecha de ingreso al juzgado de distrito	**12 de agosto de 1912**

13 BCfr. Suprema corte de justicia de la nación. Secretaría general de la presidencia. centro de documentación y análisis, archivos y compilación de leyes.

III.- Cronología y descripción del expediente

El 11 de agosto de 1912, Antonio Melgarejo, diputado suplente de la XXII Legislatura de Morelos, dirigió desde Jonacatepec, por encargo de Emiliano Zapata, un telegrama a los electores del colegio local para hacer de su conocimiento que el candidato a la gubernatura del estado de Morelos, ingeniero Patricio Leyva no era del agrado de Zapata, razón por la cual quedaba condicionada la paz de la región hasta que fuera sustituido.

- El presidente municipal de Cuernavaca Morelos pone en conocimiento del juez de distrito Rosendo Heredia, la comunicación recibida (telegrama), quien al advertir lo delicado de su contenido y de quien provenía (Emiliano Zapata), el 12 de agosto de ese año, emite el auto inicial por el cual se asienta que se recibió la comunicación del telegrama y se ordena formar el expediente correspondiente, radicado con el número 42, para averiguar el delito de sedición en contra de Emiliano Zapata; en el mismo auto se libra la requisitoria al juzgado de primera instancia de Jonacatepec para que el Sr. Melgarejo ratifique o no el citado telegrama y refiera en detalle la comisión encargada por Zapata.

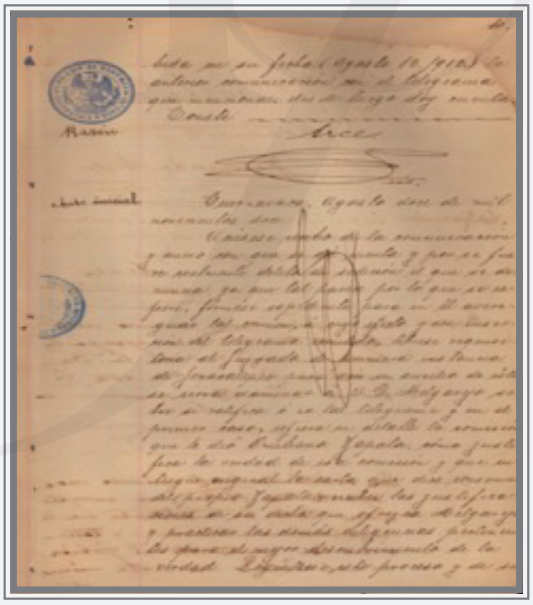

- Mediante acuerdo de 21 de agosto de 1912, se emite requisitoria al juzgado de primera instancia de Jonacatepec a efecto de que se practiquen las diligencias pertinentes para que el Sr. Melgarejo ratifique o no el telegrama y de ser así, refiera en detalle la comisión que le dio Emiliano Zapata y entregue la carta original que dice conservar del propio Emiliano Zapata.

- Por acuerdo de fecha 16 de octubre del mismo año, se ordenó girar exhorto al Juzgado de Distrito en Turno del Distrito Federal para diligenciar la requisitoria ordenada por el juez de distrito en Cuernavaca, el 12 de agosto, ya que Melgarejo no pudo declarar en Jonacatepec, por tener su domicilio en la ciudad de México.

- El 12 de marzo de 1913 se dio contestación al Exhorto, en el que se expresa que se libraron las órdenes respectivas para que el señor Antonio Melgarejo compareciera ante el Juez de Distrito en Morelos para la práctica de las diligencias respectivas.

- El 17 de marzo de 1913 se da la comunicación del Comisario del Distrito Federal al Juez de Distrito, en la cual se informa que se notificó al Sr. Melgarejo la orden de comparecencia para realizar las diligencias ordenadas por el Juez.

- En la foja 22 del expediente, consta la comparecencia del Sr. Melgarejo ante el Juez de Distrito en Cuernavaca a efecto de llevar a cabo la diligencia ordenada, en la que declaró "Que en la fecha a que se refiere este exhorto, recibió de Emiliano Zapata una carta que cree conservar en la que poco más o menos le decía que tenía motivos de que el exponente deseaba hablar con él, asuntos de pacificación y que ni el exponente quería llevar a buen término su objeto, comunicar a todos los electores, que por ningún motivo abrazan al Ingeniero Patricio Leyva, pues que si éste llegaba a la primera Magistratura del Estado, no se lograría la paz..."

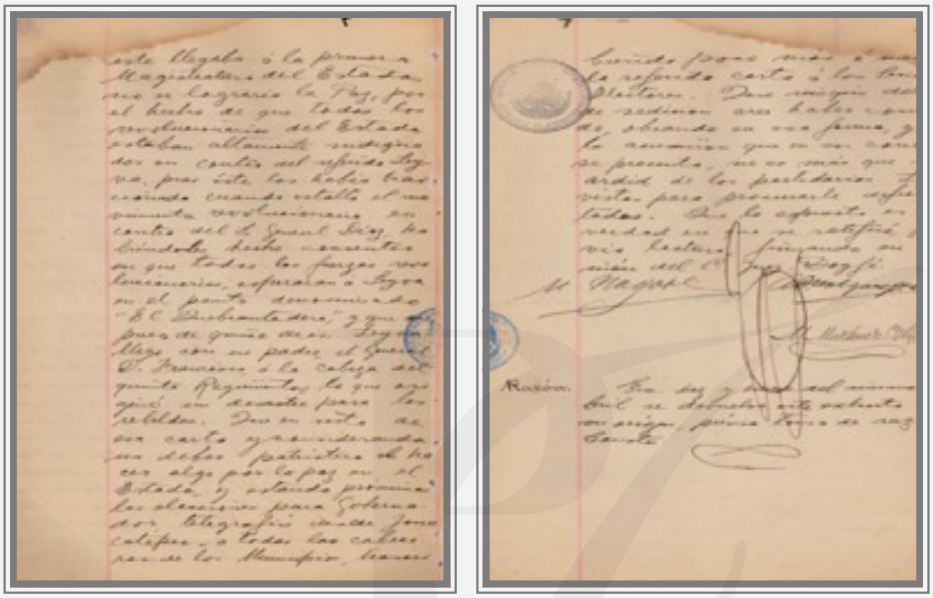

- El 11 de julio de 1913 se emite Resolución.

IV.- Resolución

El 11 julio de 1913, el Juez de Distrito en el Estado de Morelos, Rosendo Heredia, resolvió lo siguiente:

"(...) ese era el deseo de todos los rebeldes encabezados por Emiliano Zapata, la sedición que con tal motivo se cometía es notoria, por estarse en el caso del artículo 1123 fracción 1ª del Código Penal; pero que pues tal hecho enteramente cabe dentro del precepto del artículo 1º de la Ley de Amnistía de diez y nueve de marzo de este año, por eso con apoyo además en los artículos 253

fracción 2ª y 256 del Código Penal y 26, 273 y 274 del Federal de Procedimientos Penales resuelvo:

Que para siempre está extinguida la acción penal correspondiente del delito de sedición que sirvió de materia al presente proceso, por lo que definitivamente concluido este, nunca habrá derecho para proceder por esta causa contra los delincuentes (...)"[14]

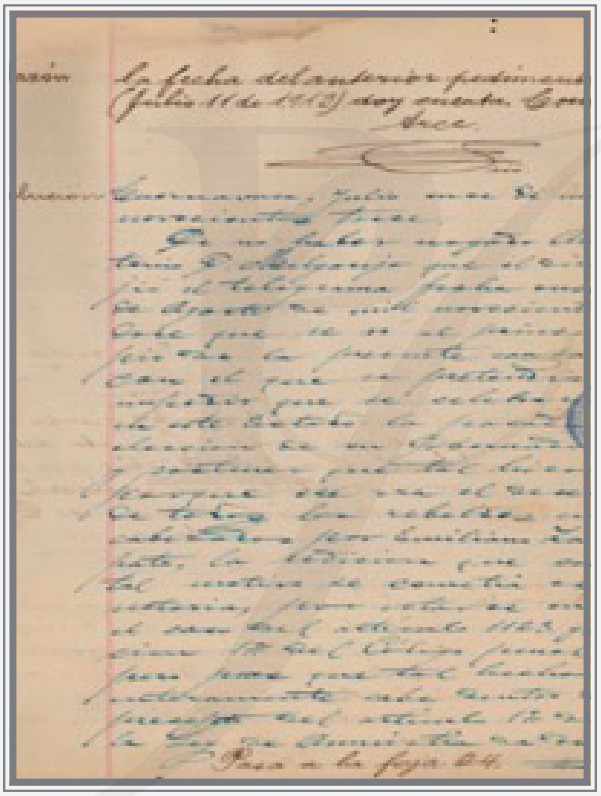

14 Suprema Corte de Justicia de la Nación. Secretaría General de la Presidencia. Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes. 2019 (CP 42/1912, foja 10 vuelta y 24).

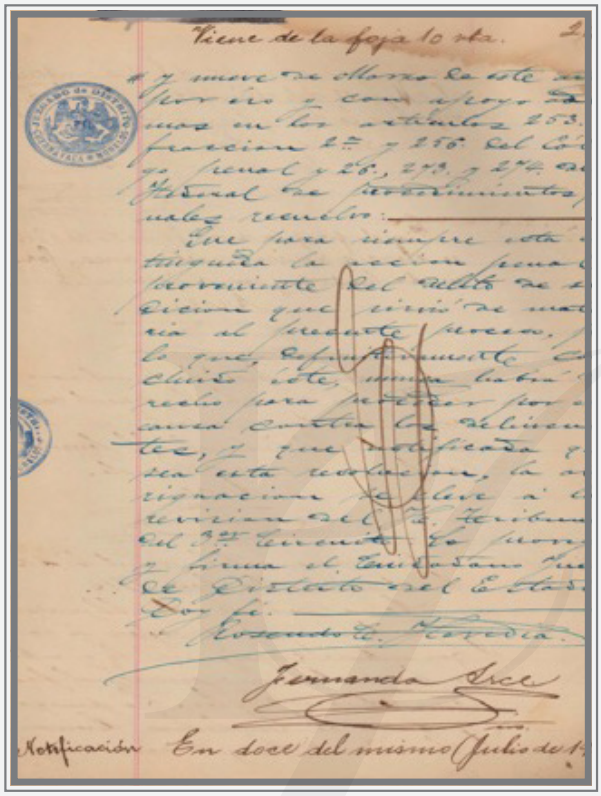

Como se puede observar en la resolución del expediente número 42 en materia criminal contra Emiliano Zapata por el delito de sedición, de fecha 11 de julio, el fundamento jurídico medular para determinar extinta la acción penal, fue lo prescrito en el artículo 1° de la Ley de Amnistía publicada el 19 de marzo de 1913, el cual textualmente dice:

"Art. 1° Se concede amnistía por los delitos de rebelión y sedición y los conexos a ellos, siempre que los primeros actos punibles se hubieren cometido antes del día 5 del mes en curso." [...]"Art. 2° Quedan comprendidos en la

amnistía los delitos del fuero de guerra que hayan servido de medio para la realización de los delitos mencionados en el artículo anterior."[15]

Para el momento histórico en el que se desarrolló el juicio criminal contra Zapata, la mencionada Ley de Amnistía tuvo un papel relevante, tanto jurídica, como políticamente, que generó resultados favorables para algunos, en especial para los militares perpetuadores del golpe de Estado en la denominada Decena Trágica, y molestias en otros, debido a que dicha ley otorgaba un indulto a los revolucionarios que hubieran cometido actos criminales en contra del gobierno, pero quien no se acogiera a ésta era perseguido legalmente. En el caso de Zapata esta ley le resultó benéfica, tanto para su persona como para la causa revolucionaria, aunque de dicho juicio parece jamás haberse enterado, pues en ningún momento se le llamó a declarar.[16]

Cuando me refiero a que esta ley fue motivo de malestar para algunos personajes, me refiero al mismo Zapata, ya que éste nunca apoyó al gobierno de Huerta por considerarlo "ilegal", incluso el 30 de mayo (de 1913) se reformó el Plan de Ayala para combatir al "usurpador" Victoriano Huerta hasta derrocarlo.[17] Por lo tanto Emiliano Zapata al no reconocer el gobierno de Huerta, desconoce de igual manera las leyes emanadas del mismo, como es el caso, precisamente, de la Ley de Amnistía, a la que hace referencia en el manifiesto publicado el 4 de marzo de 1913, en el que desconoce al gobierno de Huerta:

"En consecuencia, el gobierno ilegal del General Victoriano Huerta está muy lejos de corresponder a la Revolución; podrá representar al núcleo de científicos de neoconservadores, de prosélitos del sistema porfiriano, pero no al núcleo de revolucionarios de principios de todo un país que ninguna investidura le ha dado y debe, por decoro nacional, echarlo abajo y derrotarlo.

Pero la audacia de los héroes del cuartelazo felicista ha ido más allá de lo inverosímil, cada día pregonan la rendición de millares de revolucionarios, promueven iniciativas de indulto y de amnistía para los que enarbolamos y

15 Diario de los Debates de la Cámara de Senadores, 23 de mayo de 1913, p. 8. Recuperado de http://infosen.senado.gob.mx/documentos/DIARIOS/1913_03_27-1913_05_31/1913_05_23_O.pdf

16 Cfr. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Secretaría General de la Presidencia. Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.

17 Cfr. Serrano Álvarez, P.:(Coordinador): Cronología de la..., p. 166.

sostenemos el lábaro del Plan de San Luis y, como si fuésemos huestes u hordas de bandidos, pues la verdad es que si nosotros merecemos que se nos brinde la amnistía o el indulto, los que han iniciado el cuartelazo para aprovecharse de los frutos de la revolución y el poder, también lo merecen, porque juraron fidelidad a un despotismo que ellos bautizaron con el nombre de "ilegalidad" y tremolaron entre sus manos tintas en sangre el pabellón negro de la traición para saciar torpes ambiciones y envenenados enconos, haciéndose por lo tanto, reos en alto grado, de un delito que merece la pena capital, consignado en el código militar".[18]

Es así como el carácter caprichoso de la historia pone en perspectiva los ideales y deseos de los hombres en su tiempo; así como la Ley de Amnistía exculpó a Zapata del delito denunciado en su contra, de igual forma esta ley representó una afrenta para los ideales y acciones de los revolucionarios que enarbolaron el Plan de San Luis, al ser emanada de un gobierno considerado "ilegal" por haber cometido un acto de traición no solo a la persona de Madero, sino a lo que el movimiento iniciado un 20 de noviembre de 1910 representaba y por el cual luchaba Emiliano Zapata.

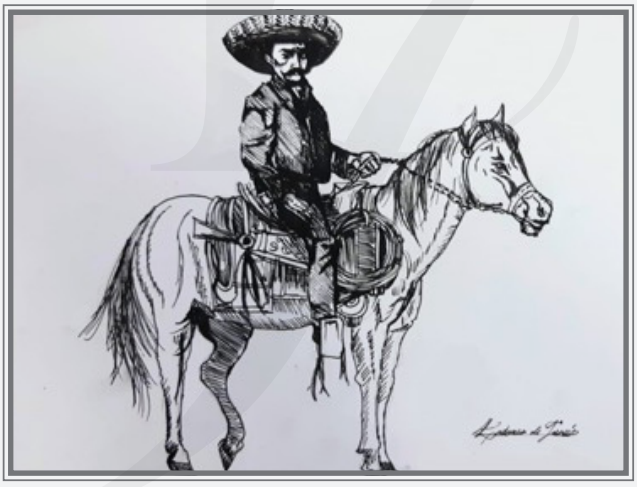

Dibujo de Antonio de Jesús Arias Sánchez

18 Manifiesto de Zapata en el que desconoce al gobierno de Victoriano Huerta 1913. En https://es.wikisource.org/wiki/Manifiesto_de_Zapata_en_el_que_desconoce_al_gobierno_de_Victoriano_Huerta_(1913-03-04). Consultado el 19 de septiembre del 2019.

Bibliografía

Barceló Rojas, D. A.: Estudio introductorio y compilación. El contexto político, económico y social de la Revolución de 1910. Sinaloa. Revolución y constitución en las entidades federativas. secretaría de gobernación, secretaría de cultura, instituto nacional de estudios históricos de las revoluciones de México. Instituto de investigaciones jurídicas. Universidad nacional autónoma de México. 2016.

Bolívar Meza, R.: La prensa durante la presidencia interina de Victoriano Huerta (febrero-octubre de 1913). Estudios Políticos, novena época, número 48 (septiembre-diciembre, 2019). 2019.

Madero, Francisco I.: Plan de San Luis. Manifiesto a la Nación. Instituto de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. 1910.

Ramírez Rancaño, M.: La república castrense de Victoriano Huerta. Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México, núm. 30, julio-diciembre, 2005.

Serrano Álvarez, P.:(Coordinador).: Cronología de la revolución (1906-1917). Instituto nacional de estudios históricos de las revoluciones de México. 2011.

Suprema Corte de Justicia de la Nación.: Secretaría general de la presidencia. Centro de documentación y análisis, archivos y compilación de leyes.

> “Mire señor Madero, si yo, aprovechándome de que estoy armado le quito su reloj y me lo guardo y andando el tiempo nos llegamos a encontrar, los dos armados, con igual fuerza, ¿tendría derecho a exigirme su devolución? Sin duda -le dijo Madero-; le pediría incluso una indemnización. Pues eso, justamente -terminó diciendo Zapata- es lo que nos ha pasado en el estado de Morelos, en donde unos cuantos hacendados se han apoderado de las tierras de los pueblos. Mis soldados (los agricultores armados y los pueblos todos) me exigen diga a usted, con todo respeto, que se proceda desde luego a la restitución de sus tierras.”[19]
>
> **Emiliano Zapata**

19 Vid. in extenso Ávila Espinosa, F. A.: Emiliano Zapata contra Francisco I. Madero. En historia y relatos de México. No. 128. Editorial raíces. Ciudad de México. 2019; passim.

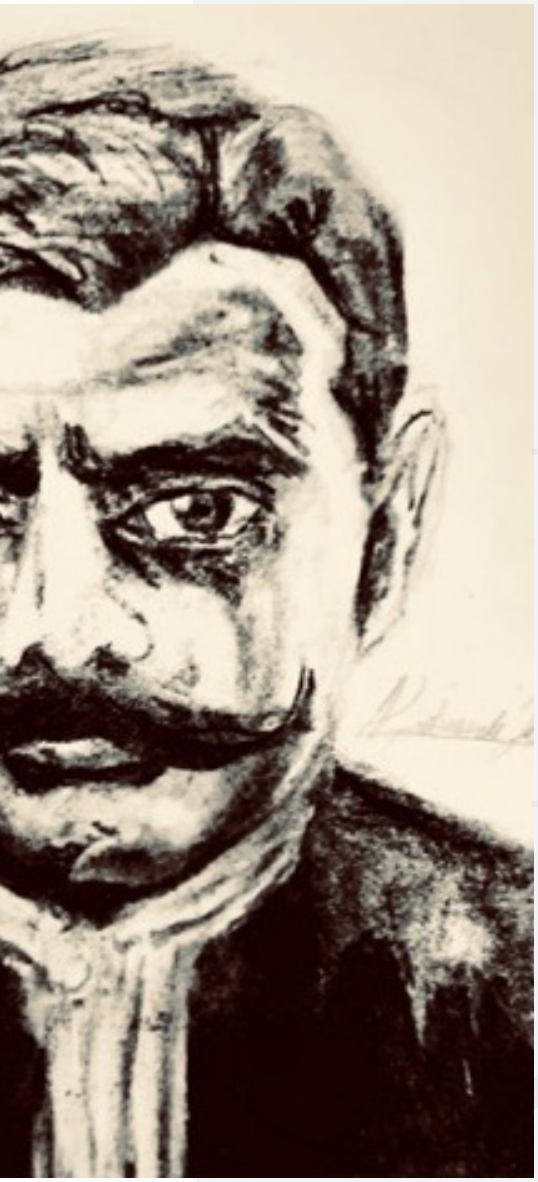

Dibujo de Antonio de Jesús Arias Sánchez

> “Escuchen señores, oigan el corrido de un triste acontecimiento pues en Chinameca ha muerto a mansalva Zapata, el gran insurrecto (...)
>
> (...) Señores, ya me despido, que no tengan novedad. Cual héroe murió Zapata por dar tierra y libertad (...)”
>
> **Emiliano Zapata**

20 López Tarso, I.: La muerte de Emiliano Zapata (poesía). La gran colección. 6º aniversario. Acetato.

Esta gaceta se terminó de imprimir en diciembre de 2019,
en los talleres de Imprenta Imprecen S. A. de C. V.
El tiraje consta de 500 ejemplares.

www.poderjudicial-gto.gob.mx

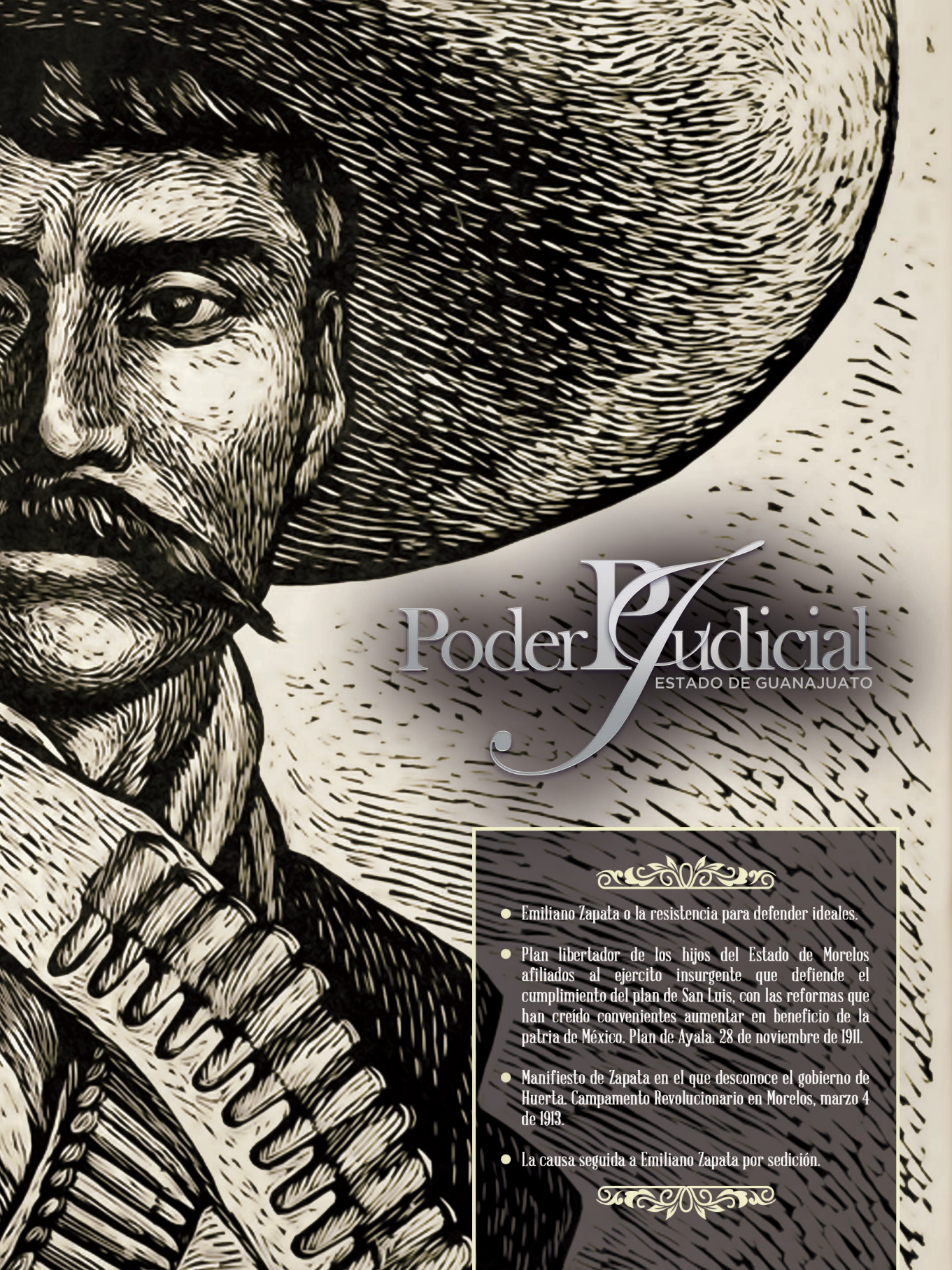

Poder Judicial
ESTADO DE GUANAJUATO

- Emiliano Zapata o la resistencia para defender ideales.
- Plan libertador de los hijos del Estado de Morelos afiliados al ejercito insurgente que defiende el cumplimiento del plan de San Luis, con las reformas que han creído convenientes aumentar en beneficio de la patria de México. Plan de Ayala. 28 de noviembre de 1911.
- Manifiesto de Zapata en el que desconoce el gobierno de Huerta. Campamento Revolucionario en Morelos, marzo 4 de 1913.
- La causa seguida a Emiliano Zapata por sedición.